

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

1158/26

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de vías pecuarias VP/01589/2025, en el término municipal de Zurgena (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de la vía pecuaria VEREDA DEL CAMINO DE ZURGENA-LUBRÍN (4103004), en el término municipal de Zurgena (Almería). Con una superficie total de ocupación de 49,66 m², afectada la vía pecuaria por dos solapes subterráneos mediante canalización de F.O., promovido por: LYNTIA NETWORKS, S.A., con C.I.F. número A61648069.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del presente Acuerdo a cuenta del promotor, con el fin de garantizar la máxima difusión y que el expediente se encuentre disponible por medios electrónicos y en las dependencias de la propia Delegación Territorial, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio. Simultáneamente a la actuación anterior, la Delegación Territorial pondrá el expediente en conocimiento de los particulares, Corporaciones Locales, Organizaciones Profesionales Agrarias y Ganaderas, Organizaciones o Colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que en el plazo de 15 días, desde su notificación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios, apartado participación y mediante la siguiente dirección, acceder directamente a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en Paseo de Almería, 15, Esquina Aguilar de Campoo, 2 - 04001 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 21 de abril de 2026.

EL DELEGADO TERRITORIAL, Manuel de la Torre Francia.